



Constancia maravédis.

SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVÉDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Exponer al Excmo. Sr. D. Juan de Arce, ^{to} que ha
tenido noticia de q. devia ausentarse de este Pue-
blo aunque solo por algun tiempo, y q. estando
cometidos los informes q. tenia pendientes y devian
elevarse a la Superioridad sobre los efectos heven-
tor de este vecindario en el tiempo de la duracion
de los Exercitos Franceses en la Peninsula y ser-
vicio de la Junta q. se extinguio de observacion
y defensa de esta Plaza, en union del Sr. D. Luis
Panza, lo procurase evaguar si posible fuese
antes de dha. su ausencia, y en su virtud cree
deben manifestar a V. M. que los expresados
informes si se ha de cumplimentar la sobe-
rana voluntad son de una estension tan dilata-
da q. a lo menos se hace necesario el tiempo de
seis meses para ello pues q. hay q. registrar, y
extractar todo el archivo de aquella Junta, y
sus actas q. se folian en doce volumenes.
El Exponente conceptua q. su negocio no se
tardara y como a V. M. tiene manifestada. Haviendo
una particular satisfaccion y honor en hacer
a V. M. este servicio muy pequeño, quando lo ha
comparado con las muchas bondades q. V. M. le ha
dispensado en todo el tiempo q. ha durado el
encargo de Personero q. acaba de dejar, en este
concepto lo pone todo en la apreciable considera-
cion de V. M.

